# Cepia Hel del Original



## **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"Hño de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

0 UNC 0 5 8 6 -2013/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes

12 9 NOV 2013

### VISTO:

El Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 039, de fecha 11 de Noviembre del 2013, INFORME – 656 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 04 de Noviembre del 2013, Informe Nº 116-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PROC.PUB.REG de fecha 25 de Octubre del 2013, Memorando N° 824-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GGR de fecha 26 de Noviembre del 2013; Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 116-2013/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG de fecha 25 de Octubre de 2013,el Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes solicita Presidente Regional se emita la resolución Ejecutiva regional que lo autorice, conforme al Art 23°, inciso 2 del Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

Que, mediante INFORME – 656 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 04 de Noviembre del 2013,la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que se emita el acto resolutivo correspondiente, donde el titular de la entidad autorice al Procurador Público del Gobierno Regional de Tumbes asistir a Audiencia de Conciliación que se realizará el día 30 de Noviembre de 2013 a las 16:00 horas, en el Centro de Conciliación Extrajudicial Concordia la (Calle Bolívar N° 662 del Cercado de Tumbes), previo Acuerdo de Gerentes.

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 039 - 2013, de fecha 11 de Noviembre del 2013, se conviene AUTORIZAR al Procurador Público Regional de esta Sede a fin de que en cumplimiento a sus atribuciones, asista a la Audiencia de conciliación incoada por el CONSORCIO SAN JUAN, que se realizara el día 30 de noviembre del 2013, a horas 16:00 en el Centro de CONCILIACION LA CONCORDIA.

Que, mediante Memorando N° 824-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GGR de fecha 26 de Noviembre del 2013, el Gerente General Regional dispone al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar la Resolución Ejecutiva Regional Georgespondiente.

Que, de conformidad con el Artículo 47º de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068, los Procuradores Públicos Regionales ejercen la

1





## **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

'Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria

TEC. ADM. H ALBERTO SIGÍFREDO PEÑA GARCIA JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000586 -2013/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 2 9 NOV 2013

defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector; previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales, conforme lo determina el segundo párrafo del Articulo 78 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Estando informado al Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 39-2013, de fecha 11 de Noviembre del 2013, Informe Nº 0116-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PROC.PUB.REG de fecha 25 de Octubre del 2013 y a lo anteriormente expuesto; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional de Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional de esta Sede a fin de que en cumplimiento a sus atribuciones, asista a la Audiencia de conciliación incoada por el CONSORCIO SAN JUAN, que se realizara el día 30 de noviembre del 2013, a horas 16:00 en el Centro de CONCILIACION LA CONCORDIA, conforme al Art 23°, inciso 2 del Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso al mencionado Procurador Público Regional, y a las oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBJERNO REGIONAL TUMBES

ERARDO FIDEL MAS DIOSES

Av. La Marina Nº 200 – Tumbes

Telefax (072)52-4464

2